



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL – SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio previo se elabora de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación, según lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012.

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

Con la presente contratación se pretende adelantar el proceso que permita realizar los estudios para la evaluación técnica, planos de reparación de la afectación de la estructura en los pisos 21, 22 y cubierta del edificio Hernando Morales Molina y alternativas de diseño para la cubierta del mismo, con la finalidad de habilitar los espacios afectados.

2. Descripción del objeto a contratar

Realizar los estudios de diagnóstico técnico de la estructura afectada por el incendio ocurrido en el año 2010, en los pisos 21, 22 y cubierta del edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la Carrera 10 No 14-33 de la ciudad de Bogotá D.C., entregando planos de reparación de la estructura afectada, alternativas de diseño para la cubierta, de acuerdo con la norma de sismoresistencia de la NSR - 10 y al diseño de reforzamiento estructural existente, así como el trámite pertinente de la legalización documental ante las autoridades respectivas.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

El presente proceso de contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios

2.2 Servicios solicitados por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional y descripción técnica

Ítem	Descripción del elemento	Sede judicial	Unidad de medida	Cantidad total
1	Estudio de diagnóstico técnico, planos de reparación de la afectación de la estructura en los pisos 21, 22 y cubierta ocasionada por el incendio y alternativas de diseño para la cubierta, de acuerdo a las nuevas normas de sismo resistencia de la NSR 10 y al diseño de reforzamiento estructural existente, para el	Edificio Hernando Morales Molina	Global	1

edificio Hernando Morales Molina de acuerdo a los siguientes requerimientos.			
<p>Actividades a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las condiciones geométrica de los elementos estructurales. • Análisis e informe de la afectación que pudieron sufrir cada uno de los elementos estructurales. • Toma de muestras y prácticas de ensayos de laboratorio de materiales. • Planos de la reparación y presupuesto de obra • Diseño y memorias de cálculo ajustadas a los requerimientos de la norma NSR-10 • Propuesta de diseño estructural y cálculo de la cubierta ajustado a los requerimientos de la norma NSR-10 incluyendo presupuesto de obra • Elaboración de planos y detalles constructivos • Memorial de responsabilidades dirigido a las autoridades encargadas • Los demás diseños y estudios que sean necesarios para la correcta ejecución del proyecto, así como la obligatoriedad de realizar el trámite ante las autoridades respectivas 			

2.2.1 Obligaciones técnicas

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas

- a. Los servicios solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia
- b. Los servicios deberán ser de primera calidad.
- c. En caso de presentarse errores en el servicio deberán ser corregidos en un plazo no mayor a tres (3) días calendario
- d. Los servicios deberán entregarse en el tiempo estipulado para tal fin de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.
- e. Informar si es necesario realizar los trámites correspondientes de la licencia ante la curaduría o autoridades pertinentes y cuantificar su valor.
- f. Elaborar un cronograma de servicio detallando las obras a realizar teniendo en cuenta el plazo de ejecución solicitado por la entidad.

2.2.2 Obligaciones administrativas del contratista.

- a. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- b. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

- c. Garantizar la calidad de los servicios ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- d. Entregar al supervisor del contrato los planos y diseños que sean requeridos que entregará según lo establecido, en ningún caso podrá cambiar los servicios o realizar modificaciones sin previo consentimiento por parte de la Directora Ejecutiva Seccional y su supervisor designado.
- e. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- f. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
- g. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

2.2.3 Obligaciones laborales:

Serán obligaciones del contratista como empleador:

- a. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada
- b. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando haya lugar.
- c. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

- d. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios

2.2.4. Obligaciones de la entidad.

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato

2.2 Lugar de ejecución

El desarrollo del presente proceso se realizará en el edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33, en los pisos 21, 22 y cubierta.

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del mismo y el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio a más tardar dos (2) días después de la suscripción del contrato.

2.3.1 Obligaciones del supervisor

El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por la Directora Ejecutiva Seccional y tendrá como obligaciones entre otras las siguientes

- a) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
- b) Atender y resolver toda consulta relacionada con el proceso de prestación de servicios
- c) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
- d) Tramitar ante el área correspondiente el pago del valor del presente contrato de prestación de servicios.

- e) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los servicios (cumplidos) objeto del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
- f) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso.
- g) Diligenciar y remitir al área jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas, una vez finalice la vigencia del contrato.
- h) Presentar ante la Directora Ejecutiva Seccional en forma oportuna, debidamente justificadas y soportadas las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, con un tiempo prudencial de antelación de quince (15) días calendario y/o dependiendo el plazo de ejecución del mismo e informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- i) Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- j) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en Manual de Contratación de la Entidad.

2.4 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará, mediante en un contado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación del supervisor del contrato especificando el recibo de los servicios a satisfacción, acompañado a la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

El coordinador de área donde se encuentre adscrito el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, para lo cual, contará con la constancia de los aspectos financieros y contables, expedida por la coordinadora del área financiera y con la constancia de cumplimiento de los aspectos jurídicos, expedida por la coordinadora del área jurídica.

El pago estará aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que efectúe la Previsora S.A.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

2.5 Garantía del bien o servicio

El contratista deberá especificar el término expresado en meses (mínimo 12 meses), durante el cual garantiza los servicios. En el evento que llegasen a presentarse errores en la prestación del servicio, el proponente se compromete a efectuar los cambios a los que haya lugar, en un período no superior a un (01) día calendario

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, ley 816 de 2003 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en Capítulo V del Título 111 del Decreto 0734 de 2012, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por ser inferior al10% de la menor cuantía.

4. Análisis económico

El grupo de servicios administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita contratar los servicios solicitados, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: P&D Proyectos y Diseños Ltda., PCA Proyectistas Civiles Asociados y Néstor Rojas Torres, así las cosas el presupuesto oficial estimado se calcula de acuerdo a las cotizaciones de las firmas así.

Empresa cotizante	P&D Ltda.	PCA	Néstor Rojas	Promedio
Valor total cotizado	\$42.920.000	\$35.960.000	\$45.000.000	\$41.293.333

De acuerdo al cuadro anterior el presupuesto oficial estimado para los servicios, estudios solicitados corresponde a la suma de cuarenta y un millones doscientos

noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte., \$41.293.333, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos destinados por la Previsora S.A según oficio No.013515 de fecha doce (12) de marzo de 2012, por valor total de cien millones de pesos m/cte., \$100.000.000 de los cuales se utilizarán cuarenta y un millones doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte., \$41.293.333, incluido I.V.A, para el presente proceso.

5. Justificación de los factores de selección

- | | |
|--|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las condiciones de experiencia | Cumple/ No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica | Cumple/ No cumple |

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas (Cumple/No cumple)

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará

puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.3 Verificación de las condiciones de experiencia (Cumple/No cumple)

La evaluación de estos aspectos estará a cargo del comité técnico, y se realizará con base en las certificaciones expedidas que cumplan con las exigencias indicadas y descritas a continuación.

Se acreditará experiencia mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, terminados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado. Se entiende por objeto similar, aquel que incluya los contratos de consultoría en obras civiles y/o de ingeniería, las cuales indicarán como mínimo el nombre de la entidad contratante, alcance de los trabajos ejecutados, área ejecutada, objeto, valor y período de ejecución, con la indicación clara y específica de fecha de inicio (dd/mm/aa) y fecha de terminación (dd/mm/aa), así como la calificación del servicio y los trabajos ejecutados.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final.

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

6. No obligatoriedad de las garantías

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3.5.7 y 5.1.8 del Decreto 0734 de 2012, por ser la presente contratación inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para ésta Entidad, no es obligatoria la exigencia de las garantías por la Entidad Contratante.

7. Documentos que complementan el estudio

Forma parte de estos estudios previos los siguientes documentos:

- Cotizaciones y soportes del estudio de mercado.
- Certificado expedido por la Previsora S.A.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Julio Antonio Garzón Diab

Fecha de elaboración 20 de febrero de 2013